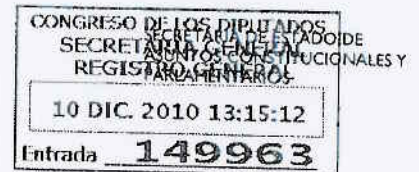




j.a./c.f.



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/092207

27/10/2010

144421

AUTOR/A: JORQUERA CASELAS, Francisco Xestís (GMX)

RESPUESTA: La cantidad total acumulada asignada a Galicia desde el año 2006 hasta el año 2010 inclusive es de 19,58 M€ sin que haya variado esa cantidad en ningún momento, dado que se certifica por años.

Respecto a cuál es el desglose de la cantidad total correspondiente a Galicia hasta la fecha, con indicación expresa de la infraestructura, su cuantía, entidad/organismo firmante del convenio, fechas de la firma y de ejecución de la misma, y ayuntamiento afectado, se indican los siguientes aspectos

Convenios firmados y en ejecución

- Autovía Ferrol – Villalba: tramo Cabreiros – Villalba con un valor nominal de 8.424.000 euros, firmado el 14 de diciembre de 2007, que afecta a varios municipios.
- Dotación de Infraestructuras Deportivas: vestuario con Gradas en Campo de Entrenamiento de “O Roxo” con un valor nominal de 369.157,94 euros, firmado el 20 de julio de 2009, que afecta al municipio de Cerceda.
- Suelo Industrial: Ampliación del Polígono del Parque Industrial Acevedo 3ª fase, firmado el 20 de julio de 2009, que afecta al municipio de Cerceda.
- Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) industrial en Cerceda con un valor nominal de 1.5000.000, firmado el 6 de septiembre de 2010.
- Centro de día- Hogar Residencial para atención a personas mayores (Centro geriátrico) en Cerceda con un valor nominal de 2.000.000 euros, firmado el 6 de septiembre de 2010.

Convenios pendientes de firma

- Mejora de la estación de tratamiento de agua potable en Queixas (Cerceda) con un valor nominal de 3999.999 euros.
- Museo de la Minería en Cerceda con un valor nominal de 400.000 euros.
- Paseo Fluvial en Acevedo (Cerceda) con un valor nominal de 300.000 euros.
- Ampliación del Parque Acuático en Cerceda con un valor nominal de 600.000 euros.
- Albergue en la Estación de Cerceda con un valor nominal de 374.825,38 euros.

En cuanto a qué medidas tiene previstas el Gobierno para lograr que la cuantía correspondiente a Galicia en materia de ayudas a infraestructuras, en aplicación del Plan Nacional de Reserva Estratégica del Carbón 2006-2012 y Nuevo Modelo de Desarrollo Integral y Sostenible de las Comarcas Mineras, se ajuste a la que le corresponde en función de los criterios fijados en su



Capítulo II (Régimen de las ayudas), artículo 3 (Distribución territorial de las ayudas), en el que se enuncia que la distribución de las ayudas entre las distintas comunidades autónomas beneficiarias será proporcional a la intensidad de la crisis de la minería del carbón, en función de la pérdida de empleo minero, matizada por el paro general en las mismas zonas, de acuerdo con un índice construido de una forma prefijada, se señala que con respecto a las acciones a tomar por el Gobierno, el propio Plan del Carbón y el RD 1112/2007, de 24 de agosto, por el que se establece el régimen de ayudas al desarrollo de las infraestructuras en las comarcas mineras del carbón, en su artículo 3 indica claramente que la distribución de ayudas entre las distintas CCAA será proporcional a la intensidad de la crisis de la minería del carbón, en función de la pérdida de empleo.

Madrid, 1 de diciembre de 2010

